

| | | |
|---|--|----------------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA | Código: PCD-PR-02-FR-01 |
| | ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO | Versión:02 |
| | | Fecha: 27/11/2023 |

Acta No. 2 – Fecha 18/04/2024

Consejo Distrital de Infraestructura Cultural

Acta N° 2 Sesión extraordinaria

FECHA: 18/04/2024

HORA: 9:00 am a 11:45 am

LUGAR: FUGA, Muelle Calle 10 # 3 -16

ASISTENTES:

| SECTOR | ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas | DELEGADO O REPRESENTANTE |
|--------------------------------|--|---------------------------------|
| Agentes Sectoriales y Sociales | Representante de Productores de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas. | Miriam Nelly Redondo Tequia |
| Agentes Sectoriales y Sociales | Representante de Productores de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas. | Yalesa Echeverría Cifuentes. |
| Agentes Sectoriales y Sociales | Representante de Productores de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas. | Juan Sebastián Escobar Vázquez. |
| Otros Espacios del SDACP | Delegado/a de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio por Equipamientos Culturales de la localidad | Nelson Celis Rodríguez |
| Otros Espacios del SDACP | Delegado/a de la Mesa Temática de Museos | Víctor Rodríguez Saavedra |
| Otros Espacios del SDACP | Delegado/a del Consejo de Casas de Cultura en los términos del Decreto Distrital 545 del 2021, o el que lo modifique o sustituya | Jhon Alexander Orobaldo Alonso |
| Administración | Subdirector/a de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES o su delegado/a | Sylvia Ospina Henao |
| Administración | Gerente del Museo de Bogotá (IDPC) o su delegado/a | Alejandra Romero |

| | | |
|---|--|----------------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA | Código: PCD-PR-02-FR-01 |
| | ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO | Versión:02 |
| | | |

Acta No. 2 – Fecha 18/04/2024

| | | |
|----------------|---|--|
| Administración | Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá (FUGA) o su delegado/a | Iván Morales |
| Administración | Director/a de Fomento y Desarrollo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá o su delegado/a | Johnny Castro León / Diana Carolina Ruiz |

AUSENTES:

| SECTOR | ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas | DELEGADO O REPRESENTANTE |
|--------------------------|---|-----------------------------|
| Otros Espacios del SDACP | Delegado/a de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio por Bibliotecas comunitarias | Laura Natalia Arévalo Ávila |

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

| SECTOR | ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas | DELEGADO O REPRESENTANTE |
|----------------|---|--------------------------|
| Administración | Director/a de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado/a. | Leonardo Garzón |

INVITADOS:

| SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD | DELEGADO O REPRESENTANTE |
|---------------------------------|--------------------------|
| N / A | N / A |

No de Consejeros Activos 12

No de Consejeros Asistentes 10

No de Consejeros Ausentes 1

No de Consejeros Ausentes con justificación 1

No de Invitados a la sesión 0

Porcentaje % de Asistencia 83%

I. ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de Quórum.

| | | |
|--|--|----------------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA | Código: PCD-PR-02-FR-01 |
| | | Versión:02 |
| | ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO | Fecha: 27/11/2023 |

Acta No. 2 – Fecha 18/04/2024

2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta.
3. Aprobación del orden del día.
4. Seguimiento a tareas y compromisos.
5. Ubicación de los temas programados.
6. Varios.

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum

Se lleva a cabo la verificación y se constata que se cuenta con quórum para que el CDIC sesione.

| No. | Nombre | Representación | Asistencia 2024 - 04 - 18 | Orden del día 2024 - 04 - 18 | Reglamento 2024 - 04 - 18 | APA 2024 - 04 - 18 |
|-----|--|--|------------------------------|---------------------------------|------------------------------|-----------------------|
| 1. | Juan Sebastián Escobar Vásquez. | Productores de espectáculos públicos de las artes escénicas. | si | | | |
| 2. | Yalesa Echeverría Cifuentes. | Productores de espectáculos públicos de las artes escénicas. | Si | | | |
| 3. | Miriam Nelly Redondo Tequia. | Productores de espectáculos públicos de las artes escénicas. | Si | | | |
| 4. | Nelson Celis Rodríguez. | Delegado de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio por Equipamientos Culturales. | Si | | | |
| 5. | Laura Natalia Arévalo Ávila. | Delegada de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio por Bibliotecas comunitarias. | No | | | |
| 6. | John Alexander Orabajo Alonso. | Delegado del Consejo Distrital de Casas de la Cultura. | si | | | |
| 7. | Sandra Stella Solano Sánchez. Victor Rodríguez Saavedra | Delegada de la Mesa Temática de Museos. | si | | | |
| 8. | Leonardo Garzón Ortiz. | Director de Arte, Cultura y Patrimonio SCRD. | No | | | |
| 9. | Sylvia Ospina Henao. | Subdirectora de Equipamientos Culturales - IDARTES. | Si | | | |
| 10. | Alejandra Romero. | Gerente del Museo de Bogotá. | Si | | | |
| 11. | Iván Morales. | Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá - FUGA. | Si | | | |
| 12. | Jahmy Castro León. Diana Carolina Ruiz | Dirección Musical y Fomento - OFB. | Si | | | |

2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta.

La secretaría técnica menciona que en el consejo pasado, la secretaría técnica solía elaborar el acta, se la pasaba a la presidencia y, luego de aprobada, se pasaba por Orfeo y se subía al microsítio de la DALP. Se indica, además, que el procedimiento puede ser el mismo o que, si alguno de los consejeros o consejeras quiere participar de la revisión y aprobación del acta puede hacerlo en este momento. Se

| | | |
|---|--|----------------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA | Código: PCD-PR-02-FR-01 |
| | | Versión:02 |
| | ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO | Fecha: 27/11/2023 |

Acta No. 2 – Fecha 18/04/2024

postula Yalesa Echeverría para llevar a cabo la tarea de revisión y aprobación; además, desde luego de la presidencia del CDIC. Quedando, entonces, la comisión para la revisión y aprobación del acta conformada por:

- Yalesa Echeverría, representante de espectáculos públicos de las artes escénicas.
- Iván Morales, representante de la administración y presidente del CDIC.

3. Aprobación del orden del día.

Se lleva a cabo la lectura del orden del día y se procede a su aprobación.

| No. | Nombre | Representación | Asistencia 2024 - 04 - 18 | Orden del día 2024 - 04 - 18 | Reglamento 2024 - 04 - 18 | APA 2024 - 04 - 18 |
|-----|--|--|------------------------------|---------------------------------|------------------------------|-----------------------|
| 1. | Juan Sebastián Escobar Vásquez. | Productores de espectáculos públicos de las artes escénicas. | si | Si | | |
| 2. | Yalesa Echeverría Cifuentes. | Productores de espectáculos públicos de las artes escénicas. | Si | Si | | |
| 3. | Miriam Nelly Redondo Tequia. | Productores de espectáculos públicos de las artes escénicas. | Si | Si | | |
| 4. | Nelson Celis Rodríguez. | Delegado de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio por Equipamientos Culturales. | Si | Si | | |
| 5. | Laura Natalia Arévalo Ávila. | Delegada de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio por Bibliotecas comunitarias. | No | | | |
| 6. | John Alexander Orobajo Alonso. | Delegado del Consejo Distrital de Casas de la Cultura. | si | Si | | |
| 7. | Sandra Stella Solano Sánchez. Victor Rodríguez Saavedra | Delegada de la Mesa Temática de Museos. | si | Si | | |
| 8. | Leonardo Garzón Ortiz. | Director de Arte, Cultura y Patrimonio SCRD. | No | | | |
| 9. | Sylvia Ospina Henao. | Subdirectora de Equipamientos Culturales - IDARTES. | Si | Si | | |
| 10. | Alejandra Romero. | Gerente del Museo de Bogotá. | Si | Si | | |
| 11. | Iván Morales. | Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá - FUGA. | Si | Si | | |
| 12. | Johny Castro León. Diana Carolina Ruiz | Dirección Musical y Fomento - OFB. | Si | Si | | |

4. Seguimiento a tareas y compromisos.

La secretaría técnica señala cuáles son los temas pendientes:

- Consulta con la Dirección de Asuntos Locales y Participación solicitando asistencia a la sesión para que apoyaran al consejo en la generación de la APA.
- Comentarios al reglamento.

| | | |
|---|--|----------------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA | Código: PCD-PR-02-FR-01 |
| | | |
| | ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO | Fecha: 27/11/2023 |

Acta No. 2 – Fecha 18/04/2024

5. Ubicación de los temas programados

1. Primero se indica brevemente que la DALP no respondió a la consulta formulada. Además, la secretaría técnica señala que, fundamentándose en el manual para la generación de la APA realizado por la DALP, se formuló la actividad que van a desarrollar durante la sesión.
2. Segundo, se hace lectura de las consideraciones que tiene la presidencia del CDIC y su secretaría técnica en relación con las preguntas e inquietudes que habían sido formuladas al reglamento en la sesión del cuatro de abril.
3. Tercero, se inicia la actividad de formulación de la APA.

En cuanto al segundo punto:

En relación con lo dicho en la sesión del 4 de abril sobre las funciones y responsabilidades de los consejeros y consejeras y sobre las certificaciones, la secretaría técnica y la presidencia tienen algunos comentarios:

“Consideremos primero el papel que cumplen consejeros y consejeras en este espacio de participación:

- Cada uno de los integrantes de este espacio es, simultáneamente, una subjetividad (pensamientos, percepciones y acciones) y, así mismo, un agente político que participa e incide en un ecosistema.
- Se espera que subjetividad y agencia se alinien en función del colectivo que representa. En otros términos, cuando se hace parte de una institución, de una organización, de un célula o espacio de participación, se espera de cada uno de los participantes que:
- Haga prevalecer interés general sobre el personal o, dicho de manera más amable, el interés personal debería encontrarse en función del interés general.

A la prevalencia del bien común hay que sumar otra consideración; el conocimiento del campo. Podemos hacer una analogía entre el CDIC y un partido de fútbol;

- es cuando se comienza a jugar cuando se va conociendo a los jugadores, la cancha y las reglas de juego.
- Los jugadores hacen parte de equipos
- El campo tiene unas reglas, no todas ellas explícitamente formuladas
- Es posible transgredir las normas sin transgredir las reglas
- Hay jugadores y no-jugadores, y todos conocen las reglas del juego
- Con el tiempo nos volvemos conocedores, incluso especialistas; nos convertimos, de alguna manera, en Maradonas.
- Entre otras reglas.

| | | |
|---|--|----------------------------|
|  ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA | Código: PCD-PR-02-FR-01 |
| | | Versión:02 |
| | ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO | Fecha: 27/11/2023 |

Acta No. 2 – Fecha 18/04/2024

Por todo ello, sabemos que si alguien de nuestro equipo mete un gol con la mano (como la famosa mano de Dios de Maradona en cuartos de final contra Inglaterra en 1986) y, como equipo, convalidamos eso, lo que estamos haciendo es desacreditarnos. Porque todos, jugadores y no jugadores, conocen las reglas de juego. Es más, si convalidamos eso, lo que la gente puede suponer es que, o no sabemos jugar, o estamos jugando de mala fe.

Para resumir: se espera de las actuaciones de los integrantes del consejo que, gracias al conocimiento adquirido del campo, de sus reglas y de sus jugadores, se favorezca el interés general, tanto local como distrital (en este sentido, puede que no seamos Maradonas, pero tenemos claro que no debemos meter goles con la mano).

Y se favorece el interés general, como dice el decreto 480 de 2018, “favoreciendo la generación de oportunidades y de opciones y capacidades en los habitantes de Bogotá”, lo cual, para el caso en el cual nos encontramos, podría decirse que también consiste en expedir constancias.

Este espacio de participación, este CDIC debe asumir esta tarea de expedir constancias. Sin embargo, somos de la opinión de que la manera en la cual se asuma esta tarea podría ponernos en riesgo de “coger el balón con la mano” o, para decirlo en otros términos, en riesgo de infringir ciertas reglas no formuladas.

Consideremos, ahora, específicamente el asunto de las constancias:

- Según lo argumentado y según el borrador de reglamento, únicamente podríamos dar constancia a aquellos agentes, colectivos y organizaciones que se encuentren relacionados con el colectivo mayor, es decir, que hagan parte de nuestro campo de juego, de nuestro universo muestral, es decir, con el campo al cual cada uno de ustedes, consejeros y consejeras, representa, esto es, la infraestructura cultural, y específicamente:
 - o con la producción de espectáculos públicos de las artes escénicas.
- Dentro de este campo, según los decretos 480 y 336, también deberíamos poder emitir constancia a aquellos agentes, colectivos u organizaciones que estén relacionadas con:
 - o las infraestructuras de las artes escénicas, y con,
 - o las galerías o salas de exhibición,
- no obstante, para ninguno de estos dos espacios mencionados se obtuvo votación en las últimas elecciones.

| | | |
|---|--|----------------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA | Código: PCD-PR-02-FR-01 |
| | ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO | Versión:02 |
| | | |

Acta No. 2 – Fecha 18/04/2024

- También podría, porque hacen parte del campo, emitirse constancia a aquellos agentes, colectivos u organizaciones que estén relacionadas con:
 - o los otros espacios del sistema que participan de este consejo; por ejemplo, a la mesa temática de museos, el CLACP por bibliotecas comunitarias, entre otros.
- Es decir, podría emitirse constancia a aquel agente, colectivo u organización que haga parte, por ejemplo, de los productores de espectáculos públicos de las artes escénicas del distrito o de alguna localidad específica, toda vez que sería posible constatar por parte de ustedes, con relativa facilidad, que un agente, colectivo u organización hace parte del campo.

Pero somos de la opinión de que el CDIC no debería emitir constancia sobre trayectoria o incidencia social de los agentes, colectivos y organizaciones;

- ¿cómo validamos la trayectoria del agente, colectivo u organización?
- ¿nombramos una comisión que verifique la trayectoria del agente, colectivo u organización?
- Más aún ¿Cuáles son los criterios (y cuál su objetividad o validez) para valorar trayectoria e incidencia social del agente, colectivo u organización?
- ¿Cuánto tiempo tendría la comisión para la valoración de evidencias y la generación de un concepto sobre trayectoria e incidencia poblacional?
- ¿Cuál es el rango de calificaciones?
- Ese trabajo no podría realizarlo la secretaría técnica; por un lado, por su magnitud, por otro lado, porque excedería sus tareas.
- Una tarea de estas características mal hecha podría verse como una infracción a las reglas de juego, como coger el balón con las manos; es decir, podría desacreditar al CDIC
- Ahora bien, es improbable que las constancias que se pidan en las convocatorias indiquen que los espacios de participación del SDACP deban emitir constancia sobre la trayectoria e incidencia social del agente, colectivo u organización. De ser así, habría que informarlo de inmediato a Fomento.
- En cuanto a la emisión de constancias sobre la participación de consejeros y consejeras en el CDIC; existe un acto administrativo de reconocimiento emitido por la SCR D y firmado por el secretario... ¿Qué más constancia que esa?

En este orden de ideas, debería contemplarse un solo punto en la emisión de constancias por parte del CDIC que, como reza el borrador del reglamento, únicamente dejaría constancia de que “los artistas, agentes, agrupaciones u organizaciones realizan actividades artísticas, culturales y/o patrimoniales en la localidad”;

| | | |
|---|--|----------------------------|
|  | GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA | Código: PCD-PR-02-FR-01 |
| | | Versión:02 |
| | ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO | Fecha: 27/11/2023 |

Acta No. 2 – Fecha 18/04/2024

- quizá agregando que dichas actividades están en relación con la producción de espectáculos públicos de las artes escénicas.
- De esta manera se estaría dando constancia de que el agente, colectivo u organización pertenece al campo
- Deberíamos, en consecuencia, pensar en cuáles son los criterios con los cuales se puede establecer o constatar que el agente, colectivo u organización lleva a cabo actividades en el campo.
- Debería ser este “un” o “unos” criterios de lo más simple e inclusivo, de manera que sean fácilmente reconocidos como válidos u objetivos en el campo y por fuera de él.
- El papel que se emita debe:
- Dar constancia de lo solicitado por el agente, colectivo u organización, y, Al mismo tiempo, solo dar constancia de que el agente, colectivo u organización lleva a cabo actividades artísticas, culturales y/o patrimoniales.
- Por ejemplo, no podrá el CDIC dejar constancia (aunque se la pidan) de que El Museo del Lápiz realiza actividades museísticas, de conservación, divulgación y construcción del edificio sede del Museo, ni siquiera sobre el proceso de diseño del edificio, sino que, únicamente, emitirá constancia de que dicho Museo de los Lápices realiza actividades artísticas, culturales y/o patrimoniales en la localidad; incluso podría precisarse un poco más y mencionar que dichas actividades son espectáculos públicos de las artes escénicas.

Otro de los temas abordados fue el relacionado con las funciones de los consejeros y consejeras:

- En cuanto a esto consideramos que debe contemplarse lo que prescribe la norma, reconociendo, sin embargo, que la norma deja un amplio rango de acciones no reguladas.

Lo que prescribe la norma se encuentra en los decretos 480, 366 y otros.

Por ejemplo:

- El decreto 480 de 2022 indica que, en relación con los consejeros y consejeras delegadas por la administración, estos serán designados:
 - o “de acuerdo con las formalidades internas de cada entidad (comunicación oficial o acto administrativo)”.
 - o el periodo es de cuatro años.
 - o Los consejeros y consejeras pierden su espacio después de tres inasistencias sin excusa
- En tanto que los artículos 63 y 64, del mismo decreto, establecen deberes y derechos de los consejeros y consejeras (ver los artículos mencionados en el decreto 480)

| | | |
|--|--|----------------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p> | GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA | Código: PCD-PR-02-FR-01 |
| | | |
| | ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO | Fecha: 27/11/2023 |

Acta No. 2 – Fecha 18/04/2024

- Además, el capítulo II “disposiciones generales”, del 480 de 2018, en su artículo 8, establece las funciones comunes a todos los consejos (ver artículo 8)

- ¿Qué hacer entonces? Creemos que tenemos dos opciones:

a) Podríamos incluir las funciones o responsabilidades específicas de los consejeros y consejeras, agregando, entonces en el reglamento los artículos 8, 63 y 64 del decreto 480 y el artículo 18 del decreto 336 que modifica el 63 del 480,

¿Y esto qué significaría?:

- o Se incluiría en el reglamento las funciones comunes a todos los consejos.
- o Se incluiría en el reglamento los derechos y deberes de cualquier consejero o consejera del SDACP
- o Con todo, allí no estamos reglamentando funciones, derechos y deberes específicos del CDIC, como tampoco, tareas, actividades o encargos.

b) Nos vamos por una vía intermedia entre la prescripción y la descripción. La parte prescriptiva es aquel marco legal que establece las actuaciones de los consejeros y consejeras de acuerdo con la constitución, la ley y la normatividad vigente. No obstante, el mismo marco legal permite que, de manera descriptiva, cada espacio de participación formule su agenda, así como su reglamento, y sus tareas, actividades y encargos según el contexto y los fines de cada uno de ellos.

En esta modalidad “b”, funciones, derechos y deberes quedan prescritos por la normatividad vigente y todo aquello que no esté estipulado allí no está permitido. Y, de otro lado, aquellas tareas, actividades o encargos que determine el consejo, en uso de sus funciones y de acuerdo a la constitución, la ley y la normatividad vigente, quedarán descritos puntualmente en el acta de la sesión correspondiente y, de ser necesario, incluidos en la APA.

En pocas palabras; dejemos el reglamento como está.

En cuanto a la intervención del consejero Oroabajo, su sugerencia de modificación del encabezado, preguntamos:

- ¿está relacionado con especificar que las funciones del consejo están reguladas por los decretos distritales 480 de 2018 y 336 de 2022?

- Allí tenemos que decidir qué tan precisos queremos ser, porque los decretos mencionados, como ya se dijo más arriba, reglamentan las funciones comunes a todos los consejos, así como los derechos y los deberes de los consejeros y consejeras; y entonces, tendríamos que incluir en el encabezado los artículos 8, 63, 64 del 480 y los artículos 64A y 64B del 336...

Pero...

- ¿y todo aquello que se nos escapa?...

| | | |
|---|--|----------------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA | Código: PCD-PR-02-FR-01 |
| | | Versión:02 |
| | ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO | Fecha: 27/11/2023 |

Acta No. 2 – Fecha 18/04/2024

- ¿qué hacemos con lo que no está estipulado en dichos decretos y artículos y está estipulado en otra parte?

Sugerimos: o se quita el encabezado todo, o se le hacen algunas modificaciones:

- “Por medio del presente reglamento, se establecen las reglas de funcionamiento del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural, de acuerdo con la reglamentación expedida al respecto”.
- Más aún “De acuerdo con la constitución, la ley y normatividad vigente, el presente reglamento establece las reglas de funcionamiento del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural”.

Antes de pasar a la votación, se llevan a cabo algunas intervenciones. Una de ellas, de la consejera Yalesa Echeverría que sugiere modificar el quórum para el inicio de sesiones deliberatorias; de un 50% + 1 a un 30%. La secretaría técnica indica que no sería conveniente iniciar sesión o deliberación contando solamente con una tercera parte de los integrantes del espacio.

Adicionalmente, el consejero Oroabajo sugiere que se modifique la modalidad de las sesiones, incluyendo las sesiones mixtas. En esta modalidad, a pesar de ser presencial, se ofrezca la posibilidad de asistencia virtual; bien sea mientras se llega a la sesión presencial, bien sea porque es imposible la asistencia presencial. De este modo, también, se abriría la posibilidad de iniciar la sesión antes de completar el quórum *presencial* del 50% + 1.

Teniendo en cuenta los comentarios, se acuerda que la secretaría técnica hará las modificaciones correspondientes en el reglamento y lo compartirá con los consejeros y consejeras para que estos, en sesión asincrónica, lo revisen, ajusten y den su aprobación.

De tal modo, el reglamento será aprobado de manera asincrónica una vez la secretaría técnica haga las modificaciones solicitadas.

En cuanto al tercer punto:

La secretaría técnica expone brevemente en qué consiste la actividad que se llevará a cabo para la formulación de la APA. La actividad consiste básicamente en tres puntos que han sido extraídos de la metodología formulada por la DALP:

- Se avanzará en cuatro fases
 - o Ideas
 - o Recursos
 - o Priorización
 - o Línea de tiempo
- Se hablará y se apuntará en la cartelera
 - o Solo mediante post it

| | | |
|---|--|----------------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA | Código: PCD-PR-02-FR-01 |
| | ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO | Versión:02 |
| | | |

Acta No. 2 – Fecha 18/04/2024

- Para las discusiones se conformarán grupos

Se sugiere que la APA deje abierta la posibilidad de revisar lo realizado y formulado por el consejo anterior, en su última APA, de manera tal que de allí puedan extraerse ideas o tareas a las que puedan dársele continuidad. Con todo, la secretaría técnica indica que hay temas que surgieron en la sesión anterior que pueden y deberían incluirse en la APA, que están relacionados con lo planteado por anterior consejo y que han sido formulados por este nuevo consejo. Sugiere, entonces, que, siguiendo los pasos indicados en la metodología de la DALP, se tenga muy presente la APA del consejo anterior, sin dejar de lado las ideas que han venido surgiendo en este.

Indica la consejera Redondo que otro tema tiene que ver con el seguimiento al comité LEP. El tema, indica la consejera Redonde, también debería incluirse dentro de los temas que integren el APA que está formulándose en este momento. Sugiriendo, además, que habría que invitar a los encargados de la LEP a este espacio de participación para que “nos contaran qué está sucediendo al respecto”.

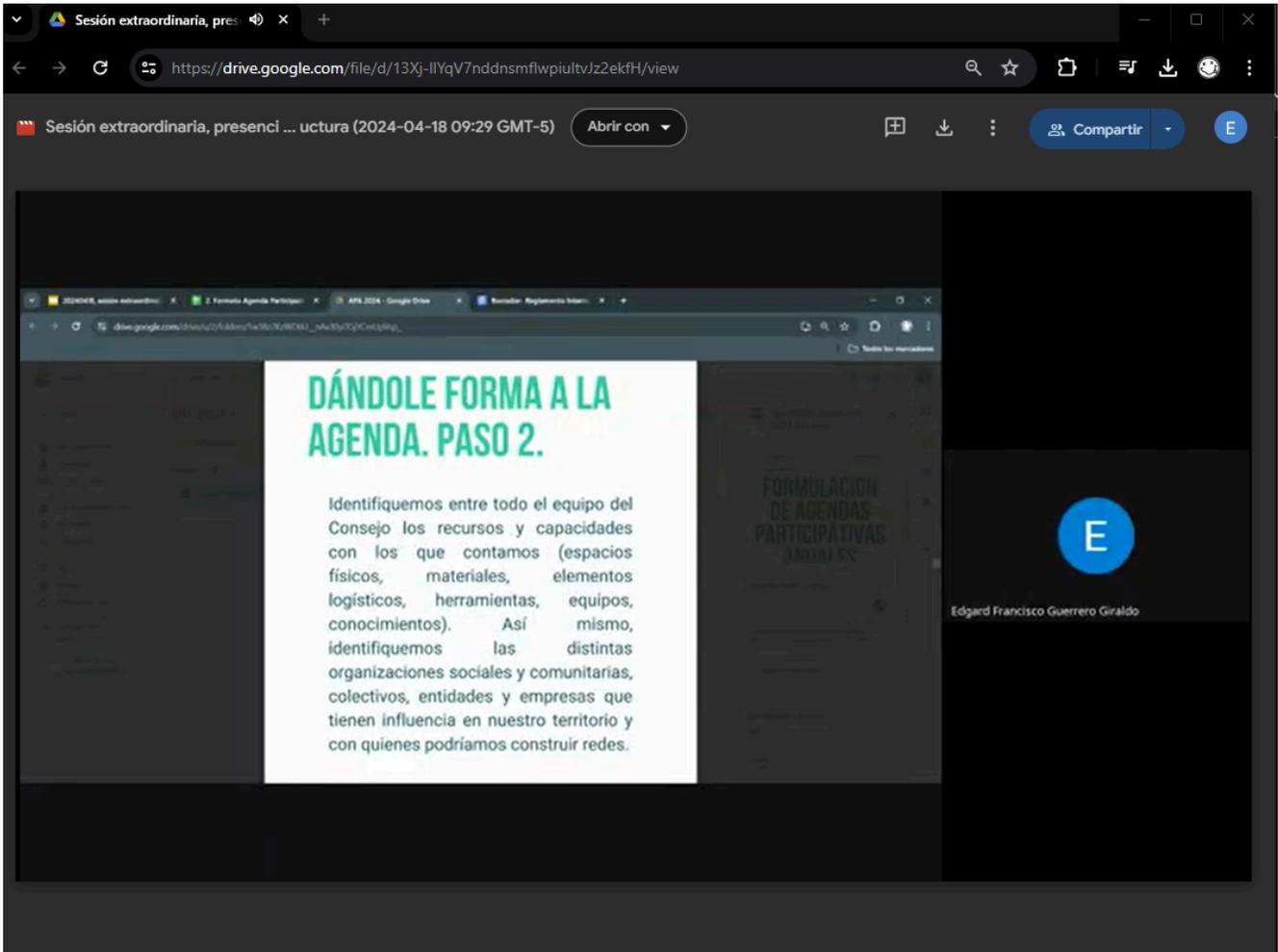
El presidente del consejo, Iván Morales, indica que, como “Consejo” deberíamos explorar la posibilidad de que este espacio de participación (CDIC) fuera integrado al comité de la ley de espectáculos públicos. Sin embargo, debemos ir por pasos y, para ello, es indispensable, en primer lugar, aprobar la APA. Además, para ser incluidos allí (comité LEP) ellos también tendrían que hacer modificaciones en aquella instancia de participación. Finalmente, recomienda a la secretaría técnica “adelantar esa gestión” toda vez que los recursos LEP se van a invertir en infraestructura cultural “que es lo que estamos debatiendo acá”.

Siguiendo, entonces, con la formulación de la APA, la secretaría técnica llama la atención sobre la cartelera que está dispuesta sobre la mesa y sobre como diligenciarla. Agregando que lo que allí se consigne será sistematizado por la secretaría técnica y compartido en un Excel para que, a partir de ello, se pueda generar de una manera más informada la APA.

Se procede al diligenciamiento de la cartelera

| | | |
|---|--|----------------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA | Código: PCD-PR-02-FR-01 |
| | | |
| | ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO | Fecha: 27/11/2023 |

Acta No. 2 – Fecha 18/04/2024



The screenshot shows a Google Drive document titled "DÁNDOLE FORMA A LA AGENDA. PASO 2." The document content includes the following text:

DÁNDOLE FORMA A LA AGENDA. PASO 2.

Identifiquemos entre todo el equipo del Consejo los recursos y capacidades con los que contamos (espacios físicos, materiales, elementos logísticos, herramientas, equipos, conocimientos). Así mismo, identifiquemos las distintas organizaciones sociales y comunitarias, colectivos, entidades y empresas que tienen influencia en nuestro territorio y con quienes podríamos construir redes.

On the right side of the document, there is a participant profile for Edgard Francisco Guerrero Giraldo, represented by a blue circle with the letter 'E'.

| | | |
|--|--|----------------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA | Código: PCD-PR-02-FR-01 |
| | | |
| | ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO | Fecha: 27/11/2023 |

Acta No. 2 – Fecha 18/04/2024



6. Varios

- Es necesario abordar el tema de las inasistencias justificadas y no justificadas. Sin embargo, el tema se aplaza para la siguiente sesión. Solamente se recomienda que las personas que han tenido inasistencias las justifiquen para no poner en riesgo su lugar en el espacio.

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día 100%

III. CONVOCATORIA

Se cita a una nueva sesión para el día 9 de mayo de 2024, entre las 9:00 am y las 12:00 pm.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

| PROPUESTAS | | | |
|---|---|--------------------------|----------------------|
| PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA | DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA | PROPONENTE | APROBACIÓN (SI - NO) |
| Punto segundo, en relación con el reglamento | Hacer las modificaciones acordadas al reglamento para que sea aprobado de manera asincrónica por consejeros y consejeras. | Secretaría Técnica | Si |
| Punto tercero en relación con la formulación de la APA | Invitar a los encargados de la LEP a nivel nacional y distrital | Yalesa Echeverría | Si |
| Punto tercero, en relación con la formulación de la APA | Revisar los métodos de comunicación entre el CDIC y el SDACP y entre estas instancias y | Consejeros y Consejeras. | Si |

| | | |
|---|--|----------------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA | Código: PCD-PR-02-FR-01 |
| | | Versión:02 |
| | ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO | Fecha: 27/11/2023 |

Acta No. 2 – Fecha 18/04/2024

| PROPUESTAS | | | |
|-------------------------|-----------------------------|------------|----------------------|
| PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA | DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA | PROPONENTE | APROBACIÓN (SI - NO) |
| | las localidades. | | |

| TAREAS Y COMPROMISOS | |
|--|--------------------|
| DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO | RESPONSABLES |
| Hacer los ajustes en el borrador de reglamento interno y subirlo a Drive, junto con la asistencia para que sea aprobado de manera asincrónica. | Secretaría Técnica |
| Invitar a los encargados de la LEP en el Ministerio de Cultura y en el distrito. | Secretaría Técnica |
| Sistematizar y presentar ante el consejo los resultados de la sesión del día 18 para que se pueda adelantar la elaboración de la APA. | Secretaría Técnica |

| DESACUERDOS RELEVANTES | |
|----------------------------|------------------------------------|
| DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO | PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN |
| N / A | N / A |

En la presente acta se consigna de manera concisa lo acontecido en la sesión identificando los acuerdos, desacuerdos y compromisos generados durante el encuentro. La sesión fue grabada en medio magnético y se archivará durante los siguientes seis (6) meses para su consulta.

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural la presente acta se firma por:

Original firmado

Original firmado

Iván Morales
 Presidente
 Subdirector para la Gestión del Centro de Bogotá
 Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Maurizio Toscano
 Secretaría Técnica
 Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural
 Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Revisó: Maurizio Toscano Giraldo, Yalesa Echeverría, Iván Morales
 Proyecto: Francisco Guerrero Giraldo
 Aprobó: Maurizio Toscano Giraldo, Yalesa Echeverría, Iván Morales